invima

Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE VISITA – DILIGENCIA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL

SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

Acta N° 6UC072-26

Versión:1 Fecha de Vigencia: Enero 17 de 2024

En Pereira a los 14 días del mes de Abril de 2026 se hicieron presentes los funcionarios Laura Cardona de Secretaría de Salud en el establecimiento denominado: Tierra de gigantes ubicado en el San Fernando casa NIT 1088334230 Telefono: 3113663871 fax o correo electrónico inst.tierradegigante@gmail.com con el fin realizar inspección vigilancia control La visita fue atendida por paola castro identificación con C.C 1088299849. en calidad de Coordinadora a quien se le informo el objeto de la visita.

OBJETIVO DE AL VISITA

IVC

ANTECEDENTES SI ☐ NO ☒

DESARROLLO DE LA VISITA (DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA)

El funcionario se dirige al establecimiento denominado Tierra de gigantes a las 8:21 am hora de funcionamiento del establecimiento para hacer IVC, donde es atendido por la coordinadora, indicando que no puede permitir el ingreso debido a que la representante legal no se encuentra se indica, que mientras el lugar este en funcionamiento, se debe atención

OBSERVACIONES

Como coordinadora academica lidero procesos netamente ligados a lo academico, por ende, la directora y representante legal solicita la visita sea realizada en la tarde para entregar documentos que se requieran y de esta manera no falte nada ante la visita ya que ella es quien lidera todos estos procesos.

Para constancia se firma por quienes intervinieron en la presente diligencia el día 14 del mes de Abril de 20 26 de acuerdo a la normatividad sanitaria vigente.

Por la Entidad Territorial

Firma _____
Nombre Laura Cardona
Documento de identidad 1088024580
Cargo Coordinadora.

Firma _____
Nombre _____
Documento de identidad _____
Cargo _____

Responsable del establecimiento:

Firma _____
Nombre Paola Castro Arango
Documento de identidad 1.088.299.849
Cargo Coordinadora Academica

Firma _____
Nombre _____
Documento de identidad _____
Cargo _____

La Secretaria de Salud y Seguridad Social de Pereira, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales que le son solicitados desde sus actividades de I.V.C., los cuales serán utilizados para el desarrollo de su misión. De otro lado, por su naturaleza, los datos que tienen carácter de públicos pueden estar contenidos en estas actas, sin autorización del titular art 10 Ley 1581 de 2012.

Alcaldía de PEREIRA

Scanned with CamScanner